

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 670, 674, 743, 799, 810, 829, 842, 843, 845, 853 del Programa Asistencia Social a Personas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.14 lt/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Débora Obceque Altamirano			Materiales de construcción para pieza 3x3, más 5 planchas de zinc de 3,66 mts., 11 planchas de ecoplac.	941694
02.-	Ana Collinao Rapiman			Materiales de construcción para pieza de 3x3, más 5 planchas de zinc de 3,66 y 11 planchas de ecoplac.	818606
03.-	Marcelo Caniumil Calfunao			Materiales de construcción para pieza 3x4, más 6 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	795253
04.-	Adelia Cayul Coñoñir			Materiales de construcción para pieza de 3x4, más 6 planchas de zinc de 3,66 mts. y 13 planchas de ecoplac.	5629557
05.-	Luis Quidel Lozano			Materiales de construcción para pieza 3x6, más 9 planchas de zinc de 3,66 mts., 17 planchas de ecoplac.	113548

06.-	Eduvita Cariman Villegas	Materiales de construcción para pieza 3x4, más 6 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	34263
07.-	Enedina Márquez Campos	Materiales de construcción para pieza 3x4	99026427
08.-	Dayan Pedrero Ortega	Materiales de construcción para pieza 3x6, más 9 planchas de zinc de 3,66 mts., 17 planchas de ecoplac.	5236744
09.-	Gladys Arias Millaleo	Materiales de construcción para pieza 3x4, más 6 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	2185362
10.-	María Marivil Curihuinca	Materiales de construcción para pieza 3x4, más 6 planchas de zinc de 3,66 mts., y 13 planchas de ecoplac.	823694

consistente en lo que en cada caso se señala. 2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


  

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 BOS/ MLR/ MCC/ mpn


  

  
 "Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  


**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social